

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12221 *PALENCIA.*

Don Rafael Guerrero García, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que el procedimiento número 246/09, por auto de 30 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procoin Suministros Profesionales, Sociedad Limitada, con domicilio social en Palencia, en la calle Andalucía, número 11, parcela 58, Polígono Industrial de Villalobón, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia, al tomo 321, folio 219, hoja número P-3758, inscripción 1º y CIF B-34196741 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Norte de Castilla".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Palencia a, 30 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090023659-1